

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse á final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 28 Febrero 1905).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á averiguar el paradero de Domingo Urzainque Gárate, el cual se dirigió el 25 del pasado Febrero al pueblo de Novillas, desde Tauste á hacer compras, no habiéndose vuelto á tener noticias de dicho sujeto. Sus señas son: cincuenta y ocho años de edad, natural de Burguñ, Valle de Roncal, provincia de Navarra, y viste al estilo del país.

Zaragoza 1 de Marzo de 1905.—El Gobernador, Ramón Planter.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á averiguar el paradero de Bibiano Gil, ermitaño, fugado de Cifuentes (Guadalajara) el cual ha desaparecido en compañía de otro sujeto desconocido.

Zaragoza 1 de Marzo de 1905.—El Gobernador, Ramón Planter.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

ANUNCIO

En el día de hoy ha tomado posesión del cargo de Tesorero de Hacienda de esta provincia D. Toribio de la Serna y Cid, para cuyo destino fué nombrado por Real orden fecha 17 de Enero último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y gobierno.

Zaragoza 28 de Febrero de 1905.—El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Registros fiscales.—Circular.

En el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 41, correspondiente al día 17 del actual, se inserta la Real orden de fecha 20 de Enero, en virtud de la cual se dispone, que por los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos en que hasta la fecha no se haya formado el Registro fiscal de edificios y solares, se proceda á su confección inmediata, con arreglo á lo prevenido en la instrucción provisional de 14 de Agosto de 1900, en cuanto sea aplicable, teniendo además en cuenta las prescripciones que se señalan en la citada Real orden de 20 de Enero último.

En su consecuencia, los Sres. Alcaldes de los

pueblos de esta provincia á quienes afecta el cumplimiento del servicio de que se trata, dispondrán inmediatamente, que llegue á su poder el presente número del *Boletín Oficial*, se reúna la Corporación municipal para tomar el acuerdo de que trata la prevención letra A, dando cuenta á esta oficina, con remisión de la copia certificada del acta de la sesión en que aquél se adopte.

Confía esta oficina, en que penetrados los señores Alcaldes de la importancia del servicio que se les encomienda, así como de lo muy ventajoso que en su día ha de resultar la confección de tales documentos, puesto que producirán una baja en la tributación en beneficio de los contribuyentes, no demorarán un solo momento la práctica de todos los trabajos necesarios, conducentes á aquel fin, sin dar lugar á la propuesta de medidas coercitivas por parte de esta dependencia, pero que serán impuestas sin contemplación alguna, á tenor de lo que dispone la prevención L. en los casos de morosidad ó negligencias injustificadas.

Zaragoza 25 de Febrero de 1905.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Cédula de notificación.

Recibida de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación, de la que resulta: Que el Ayuntamiento de Terrer es en deber á la Hacienda pública la suma de ciento sesenta y una pesetas, en esta forma: por consumos del cuarto trimestre de 1904, 92'59 pesetas, y por el 10 por 100 del arbitrio de pesas y medidas, 88'75 pesetas, requiérase al Sr. Alcalde, para que en el término de ocho días ingrese en el Tesoro el importe de dicho descubierto, apercibiéndole que de no verificarlo, se procederá al embargo de bienes, según lo dispuesto en el art. 109, apartado D, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Terrer 19 de Febrero de 1905.—El Recaudador, Manuel Rodríguez.—Sr. Alcalde de Terrer.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

En virtud del acuerdo de esta Corporación se saca á pública subasta la adquisición y suministro de los artículos de consumo necesarios para la alimentación de los asilados en la Casa Amparo, por el tiempo que resta hasta el 31 de Diciembre de este año, ó hasta que se haya aprobado nueva subasta. Serán objeto de la que se anuncia: 1.000 kilogramos de arroz, á 45 pesetas cada 100 kilogramos; 1.000 kilogramos de garbanzos, á una peseta cada kilogramo; 100 decalitros de aceite, á 11 pesetas cada decalitro; 36.000 kilogramos de harina, á 45 pesetas cada 100 kilogramos; 3.000 kilogramos de patatas, á 15 pesetas cada 100 kilogramos; y 750 kilogramos de bacalao, á 134 pesetas cada 100 kilogramos.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial á las once del día treinta desde el en que se publique este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia;

presidirá la subasta el Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue con asistencia de un Sr. Concejal y se verificará con arreglo á lo prevenido en la instrucción vigente de 24 de Enero último, y conforme á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, no admitiéndose proposición que no sea en baja de los pliegos expresados.

Para tomar parte en la referida subasta cada licitador deberá presentar en papel sellado de la clase 11.^a y en pliego cerrado su proposición ajustada al modelo que se insertará al final, la cédula personal corriente y el resguardo del depósito que habrá consignado en la Caja municipal ó en la general de Depósitos de la provincia importante la suma del 5 por 100 del valor del artículo ó artículos á que la proposición afecte, como fianza provisional, sin cuyos requisitos no podrá tomar parte en la subasta.

Los licitadores que sean representados por otra persona deberán acompañar poder notarial que será bastantado previamente por uno de los Letrados Sres. Marceliano Isábal ó D. Pascual Comín.

El rematante, dentro de los diez días siguientes al en que se comunique oficialmente la aprobación de la subasta, ampliará el depósito hasta la suma á que asciende el 15 por 100 del total importe del artículo, bajo el tipo en que se apruebe y adjudique el remate, cuya fianza no podrá retirarse hasta la terminación del contrato, debiendo hacer constar que en el plazo de diez días por que han estado de manifiesto las condiciones que regirán en la subasta mencionada, no se ha presentado reclamación alguna.

Los gastos de anuncios, papel y demás que se originen en la instrucción del expediente serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 27 de Febrero de 1905.—El Presidente, Alfredo de Ojeda.—Por acuerdo de Su Excelencia, A. Manuel Urbez, Secretario.

Modelo de proposición.

El que suscribe, habitante en la.... núm.... enterado del anuncio publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y de los pliegos de condiciones que han estado de manifiesto para la subasta de artículos de consumo que se necesitan en la Casa Amparo de esta ciudad durante el año 1905, se comprometo á entregar (aquí se expresará el artículo ó artículos á que haga proposición) con sujeción á todas y cada una de las expresadas condiciones, que acepta, por la cantidad de..... (pesetas ó céntimos) el kilogramo, oien kilogramos ó decalitro del artículo, para lo cual acompaña los documentos que exigen en el anuncio.

(Fecha).

(Firma).

Alcaldía de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Debiendo proveerse por oposición ocho plazas de Médicos numerarios de la beneficencia municipal de esta población, dotadas con el haber de 1.500 pesetas anuales, se anuncia al público para que en el término de treinta días, que empezarán á contarse al siguiente de esta publicación en la *Gaceta de Madrid*, puedan presentarse solicitudes

en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dichas solicitudes deberán ir acompañadas del título de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía de una de las Universidades del Reino, ó en su defecto copia legalizada del mismo, y en el caso de no haberlo obtenido, certificación del grado correspondiente; además justificarán los solicitantes hallarse en el goce de todos los derechos civiles y políticos.

Zaragoza 28 de Febrero de 1905.—El Presidente, Alfredo de Ojeda.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Jefe del Detall del Parque Administrativo de suministro de esta Plaza;

Hace saber: Que el día 10 de Marzo, á las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque Administrativo de suministro de esta capital, con objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada superior, paja de pienso, carbón de cok, carbón vegetal, leña, esparto, petróleo y jabón, con destino al servicio del mismo, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á trece, debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 27 de Febrero de 1905.—Juan Sancho.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ANUNCIO

La cobranza de las contribuciones en esta capital, correspondientes al primer trimestre de este año, cuyo plazo terminaba en este día, se prorroga durante los días 1, 2, 3 y 4 del próximo mes de Marzo, para que los contribuyentes puedan satisfacer sus débitos sin apremio alguno.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Zaragoza 28 de Febrero de 1905.

SECCION SEXTA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de ocho días, el reparto de consumos, formado para el corriente año, á fin de que pueda ser examinado por los vecinos y reclamar los que se crean perjudicados.

Torrecoilla de Valmadrid 27 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Francisco Hasta.

Las repartos de Consumos y alcoholes de esta villa, formados para el corriente año, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

Nuévalos 24 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Juan Muñoz.

Por término de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría municipal el reparto de consumos para el año 1905 y el gremial de alcoholes, aguardientes y licores.

Rueda de Jalón 23 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Nicolás Sánchez.

Confecionado el reparto vecinal de Consumos de esta villa para el corriente año, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Codos 25 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Pérez.

Por el presente se cita al mozo del actual reemplazo Lorenzo Luna Biescas, hijo de Victorino y María, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 5 de Marzo próximo, á las siete, concurra á la casa Consistorial de este pueblo al acto de la clasificación y declaración de soldados; apercibido que de no verificarlo será declarado prófugo.

El Frago 22 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Francisco Pérez.

Por término de ocho días, contados desde el de la fecha, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos, el de guarderío y extraordinario de paja y leña para 1905, á los efectos legales.

Plenas 25 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Roque Luño.

El reparto de consumos de esta villa para el año actual se hallará de manifiesto, en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos reglamentarios.

Ateca 27 de Febrero de 1905.—Vicente Bernal.

Las liquidaciones de ingresos y gastos de este presupuesto municipal, referentes al año de 1903, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días.

Villafeliche 27 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Melchor Romea.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D.^a Margarita Cascante Figueras, á fin de obtener licencia judicial para determinados actos jurídicos, se saca á la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Una casa, sita en esta ciudad y su calle de Agustinos, número quince, que confronta por el frente con calle donde tiene su entrada con línea de dos metros ochenta centímetros, por la derecha con la casa número diecisiete de la señora viuda de don José Arana, por la izquierda con la posada número treinta y seis del Paseo del Ebro, propiedad de don Francisco Bayo y por la espalda con el número treinta y siete del propio paseo del Ebro, propiedad de D. Florentín Baraza; se compone de piso firme, principal y segundo abohardillado. La superficie en el firme es de ciento veintitrés metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados por penetración en una parte de la posada número treinta

y seis. En el piso primero la superficie es de doscientos setenta metros ochenta y nueve decímetros y en el segundo piso la habitación queda disminuída en sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados en la parte posterior, por razón de la vertiente del tejado: el estado general de sus Fábricas es bastante mediano y su conservación también deficiente: tasada en ocho mil setecientas sesenta y cinco pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, á las once del día diez del mes de Abril próximo viniente, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor dado á la finca que se saca á la venta.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra el valor dado á la casa; y

3.ª Que la documentación relativa á los títulos de propiedad del inmueble se hallarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda todos los días y horas hábiles hasta el en que tenga lugar el remate para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza á dieciséis de Febrero de mil novecientos cinco.—Manuel Marina.—Ante mí, P. H., Fausto Arnal.

Calatayud.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de Calatayud y su partido, por providencia de hoy y en cumplimiento á una carta-orden de la Superioridad, ha mandado sea citado, como por la presente se cita, al testigo D. Manuel Herrero, de Embid de la Ribera cuya actual residencia se ignora, á fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza el día dos de Marzo próximo, á las once y media, al juicio oral de causa contra Valentín Pellés López, sobre estafas en Terror; apercibiéndole con la multa de cinco á cincuenta pesetas si no lo verifica.

Calatayud veintidós de Febrero de 1905.—El Escribano, Roque Romeo.

PARTE NO OFICIAL

Electra Reusense.

En cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración de la misma convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, á las once de la mañana del día 20 del próximo Marzo, al objeto de proceder á la aprobación de las cuentas, Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio y al nombramiento de los señores accionistas que hayan de sustituir en el Consejo á los Sres. Administradores salientes.

Asimismo, y de conformidad á dicho art. 21 de los Estatutos, el propio Consejo convoca á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar seguidamente de celebrada la ordinaria, con objeto de autorizar al Consejo de Administración, para la emisión de obligaciones por trescientas mil pesetas, en la forma y tiempo que el Consejo determine.

Según prescribe el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir á las Juntas, deberán depositar sus acciones, con ocho días de anticipación á la celebración de aquéllas, en las oficinas de esta Sociedad ó en la casa comercial de D. Javier García, de Zaragoza, en cuyo acto les será entregado un billete personal de asistencia.

Reus 2 de Marzo de 1905.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Director, Juan Abelló.

La Industrial Eléctrica.

El Consejo de Administración de esta compañía ha acordado pedir á los señores accionistas el último dividendo pasivo de 10 por 100 del valor de sus acciones, el cual será recaudado en la forma acostumbrada, durante los días del 20 al 30 del actual.

Zaragoza 1 de Marzo de 1905.—El Secretario, José Palús.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 del actual, á las tres de la tarde.

El acto tendrá lugar en la calle de D. Alfonso I, núm. 1, segundo derecha, y en él se discutirá y aprobará la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio del año anterior.

También se tratará de los asuntos accidentales que el Sr. Presidente de dicha Sociedad pueda presentar.

Zaragoza 1 de Marzo de 1905.—El Secretario, José Palús.

Azucarera de Tudela (en liquidación).

La Comisión liquidadora de esta Sociedad hace saber á los Sres. Accionistas de la misma, que los que deseen ejercitar el derecho de opción á mejoras que se reservó al contratar con la General Azucarera de España y de que se trató especialmente en la Junta General extraordinaria de Accionistas fecha 27 de Marzo de 1904, deberán depositar por acción la cantidad de treinta pesetas hasta el 7 de Marzo próximo, en Tudela, en el domicilio social, Rúa, 5, ó en Zaragoza, en casa de los Sres. Valero y Torres, plaza de San Antonio Abad, núm. 1, pues según se acordó en dicha Junta, el accionista que no verifique el desembolso renuncia todos los derechos á mejoras en las acciones que efectúen los necesarios para ese objeto.

A los que acrediten haber verificado oportunamente dicho desembolso, se convocará á Junta, que se celebrará en Tudela, el 10 de Marzo, á las diez de su mañana, en los locales de la Sociedad de Amigos del País, para cumplimentar el acuerdo tercero de la mencionada Junta de 27 de Marzo de 1904, pudiendo delegar su representación en otro Accionista en carta dirigida con la anticipación oportuna á cualquiera de los liquidadores.

Tudela 26 de Febrero de 1905.—La Comisión liquidadora, Francisco Cano, Mariano Sáinz, Celestino Valero.